

*RESPUESTA DADA A LA JUNTA DE
Gobierno por el Ilmo. Señor Obispo de Oren-
se Don Pedro Quevedo y Quintano, con moti-
vo de haber sido nombrado Diputado para la
Junta de Bayona.*

EXCMO. SEÑOR.



Muy Señor mio : Un Receptor de la Coruña me ha entregado en la tarde del Miercoles 25 de este la de V. E. con fecha de 19, por la que entre lo demas que contiene, me he visto nombrado para asistir á la Asamblea, que debetenerse en Bayona de Francia, á fin de concurrir en quanto pudiese á la felicidad de la Monarquia, conforme á los deseos del Grande Emperador de los Franceses, zeloso de elevarla al mas alto grado de prosperidad y de gloria.

Aunque mis luces son escasas, en el deseo de la verdadera felicidad y gloria de la Nacion no debo ceder á nadie, y nada omitiria que me fuese practicable, y creyese conducente á ello. Pero mi edad de 73 años, una indisposicion actual, y otras notorias habituales me impiden un viage tan largo, y con un termino tan corto, que apenas basta para él, y menos para poder anticipar los officios, y para adquirir las noticias é instruccion que debian preceder. Por lo mismo, me considero precisado á exónerarme de este encargo, como lo hago por esta, no dudando que el Serenísimo Señor Duque de Berg, y la Suprema Junta de Gobierno estimará justa y necesaria mi suplica de que admitan una excusa y exóneracion tan legitimas.

Al mismo tiempo, por lo que interesa al bien de la Nacion y á los designios mismos del Emperador y Rey, que quiere ser como el Angel de Paz, el protector y tutelar de ella, y no olvida lo que tantas veces ha manifestado, el grande interes que toma en que los pueblos y Soberanos sus aliados aumenten su poder, sus riquezas y dicha en todo género; me tomo la libertad de hacer presente á la Junta suprema de Gobierno, y por ella al mismo Emperador y Rey de Italia, lo que antes de tratar de los asuntos á que parece convocada, diria y protestaria en la Asamblea de Bayona si pudiese concurrir á ella.

Se trata de curar males, de reparar perjuicios, de mejorar la suer-

te de la Nacion y de la Monarquia: ¿ Pero sobre que basas y fundamento? ¿ Hay medio aprobado, y autoridad firme y reconocida por la Nacion para esto? ¿ Quiere ella sujetarse, y espera su salud por esta via? ¿ Y no hay enfermedades tambien que se agravan y exasperan con las medicinas, de las que se ha dicho *tangant vulnera sacra nullae manus?*

¿ Y no parece haber sido de esta clase las que ha empleado con su aliado y familia Real de España el poderoso Protector, el Emperador Napoleon? Sus males se han agravado tanto, que está como desesperada su salud. Se ve internada en el Imperio frances, y en una tierra que la habia desterrado para siempre, y vuelta á su cuna primitiva, halla el túmulo por una muerte civil, en donde la primera rama fué cruelmente cortada por el furor y la violencia de una revolucion insensata y sanguinaria. Y en estos terminos ¿ que podrá esperar la España? ¿ Su curacion la será mas favorable? Los medios y medicinas no lo anuncian. Las renunciaciones de sus Reyes en Bayona è Infantes en Burdeos, en donde se cree que no podian ser libres, en donde se han contemplado rodeados de la fuerza y del artificio, y desnudos de las luces y asistencia de sus fieles Vasallos; estas renunciaciones, que no pueden concebirse ni parecen posibles, atendiendo à las impresiones naturales del amor paternal y filial, y al honor y lustre de toda la familia, que tanto interesa á todos los hombres honrados: estas renunciaciones, que se han hecho sospechosas á toda la Nacion, y de las que pende toda la autoridad de que justamente puede hacer uso el Emperador y Rey, exigen para su validacion y firmeza, y à lo menos para la satisfaccion de toda la Monarquia Española, que se ratifiquen, estando los Reyes è Infantes que las han hecho libres de toda coaccion y temor. Y nada seria tan glorioso para el Grande Emperador Napoleon primero, que tanto se ha interesado en ellas, como devolver á la España sus Augustos Monarcas y Familia; disponer que dentro de su seno y en unas Cortes generales del Reyno hiciesen lo que libremente quisiesen; y la Nacion misma, con la independencia y soberania que le compete, procediese en consecuencia á reconocer por su legitimo Rey al que la naturaleza, el derecho y las circunstancias llamasen al Trono Español.

Este magnánimo y generoso proceder seria el mayor elogio del mismo Emperador, y seria mas grande y admirable por el, que por todas las victorias y laureles que le coronan y distinguen entre todos los Monarcas de la tierra; y aun saldria la España de una suerte funestisima que la amenaza; y podria finalmente sanar de todos sus males, y gozar de una salud perfecta, y dar después de

**Dios las gracias , y tributar el mas sincero reconocimiento á su Salva-
vador y verdadero Protector , entónces el mayor de los Emperado-
res de Europa , el moderado , el justo , el magnanimo , el benéfico
Napoleon el grande.**

Por ahora la España no puede dexar de mirarlo baxo otro aspecto muy diferente ; se entrevé , si no se descubre , un opresor de sus Prin- cipes y de ella : se mira como encadenada y esclava , quando se le ofrecen felicidades : obra aun mas que del artificio , de la violencia , y de un exército numeroso que ha sido admitido como amigo , ó por la indiscrecion y timidez , ó acaso por una vil traición , que sirve á dar una autoridad , que no es facil estimar legitima.

¿ Quién ha hecho Teniente Gobernador del Reyno al Serenísimo Señor Duque de Berg ? ¿ No es un nombramiento hecho en Bayona de Francia por un Rey piadoso , digno de todo respeto y amor de sus Vasallos , pero en manos de lados imperiosos por el ascendiente sobre su corazon , y por la fuerza y el poder á que se le sometió ? ¿ Y no es una artificiosa quimera nombrar por Teniente de su Reyno á un General que manda un exército que le amenaza , y renunciar inmediatamente su Corona ? ¿ Solo ha querido volver al Trono Carlos IV. para quitarlo á sus hijos ? ¿ Y era forzoso nombrar un Te- niente que impidiese á la España por esta autorizacion , y por el poder militar quantos recursos podria tener para evitar la consumacion de un proyecto de esta naturaleza ? No solo en España , en toda la Europa dudo se halle persona sincera , que no reclame en su corazon contra estos actos tan extraordinarios y sospechosos *por no decir mas.*

En conclusion : La Nacion se ve como sin Rey , y no sabe á que atenerse : Las renunciias de sus Reyes , y el nombramiento de Teniente Gobernador del Reyno , son actos hechos en Francia y á la vista de un Emperador , que se ha persuadido hacer feliz á España con darle una nueva Dinastia , que tenga su origen *en esta familia* tan dichosa , que se cree incapaz de producir Principes , que no tengan , ó los mismos , ó mayores talentos para el gobierno de los Pueblos , que el invencible , el victorioso , el legislador , el filosofo , el grande Emperador Napoleon. La Suprema Junta de Gobierno , á mas de tener contra si quanto va insinuado , su Presidente armado , y un exercito que la cerca , obligan á que se le considere sin libertad , y lo mismo sucede á los Consejos y Tribunales de la Corte . ¿ Que confusien ! ¿ Que caos , y que manantial de desdichas para España ! No puede evitarlas una Asamblea convocada fuera del Reyno , y sujetos que componiendola , ni pueden tener libertad , ni aun teniendola creerse

que la tuvieran, y se juntasen á los movimientos tumultuosos; que pueden temerse dentro del Reyno, pretensiones de Principes y Potencias estrañas, socorros ofrecidos ó solicitados, y tropas que vengan á combatir dentro de su seno contra los franceses, y el partido que les siga, ¿ que desolacion, y que escena podrá concebirse mas lamentable? La compasion, el amor y la solicitud en su favor del Emperador y Rey podrá antes que curarla, causar la los mayores desastres.

Ruego pues con todo el respeto que debo, se hagan presentes á la Suprema Junta de Gobierno los que considero justos temores y dignos de su reflexion; y aun de ser expuestos al grande Napoleon. Hasta ahora he podido contar con la rectitud de su corazon libre de la ambicion, distante del dolo, y de una politica artificiosa. Y espero aun, que reconociendo no puede estar la salud de España en esclavizarla, no se empeñe en curarla encadenada, porque no está loca ni furiosa. Establezcase primero una autoridad legitima, y trate-se despues de curarla.

Estos son mis votos, que no he temido manifestar á la Junta de Gobierno y al Emperador mismo; porque he contado con que si no fuesen oidos, serán á los menos mirados; como en realidad lo son, como efecto de mi amor á la Patria, á la Augusta familia de sus Reyes, y de las obligaciones de Consejero, cuyo titulo temporal sigue al Obispado en España. Y sobre esto, los contemplo no solo útiles, sino necesarios á la verdadera gloria y felicidad del illustre heroe que admira la Europa, que todos veneran, y á quien tengo la felicidad de tributar en esta ocasion mis respetuosos, humildes, y obsequiosos respetos. = Dios guarde á V. E. los felices años que deseo. Orense y Mayo 29 de 1808. = Exemo. Sr. B. L. M. de V. E. su atento Capellan = Pedro Obispo de Orense. = Excmo. Sr. D. Sebastian Piñuela.